



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.713 / 2019.-

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
2. Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum Nº652/2019, de fecha 29 de julio de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
2. Memorándum Nº293/2019, de fecha 26 de julio de 2019, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "INVERSIONES PALOMA LIMITADA", con domicilio en Avenida Carlos Ossandón Nº634, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"INVERSIONES PALOMA LIMITADA"
Rut Nº	78.730.230-0
Giro	"SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL"
Rol. Nº	21.667
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / ADM / SEC / foc.

